

Resumen Ejecutivo

Encuesta Nacional LGBTI 2020

Encuesta Nacional a Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales,
Trans e Intersexuales
República Dominicana

AGOSTO 2021
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Fidelina De La Rosa
Altagracia Balcácer
Mirna Jiménez
Joel Arboleda

ENCARGADOS INFORMÁTICOS Y DE PÁGINA WEB

Carlos Damasi
Carlos Iván Balcácer

ASISTENTES

Kary Santos
Nicole Aponte
Elizabeth De La Cruz
Ramón Stalin Montero Santiago

EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Tasmy Gómez
María Virginia Perdomo

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES



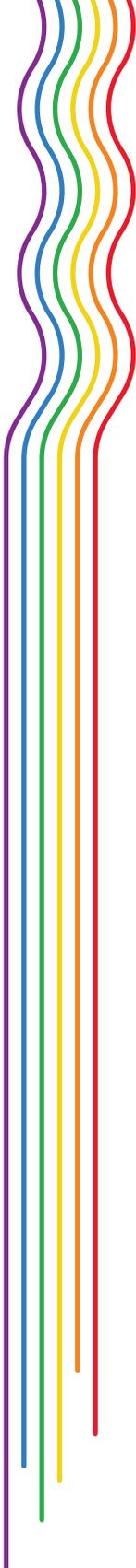


Esta encuesta y su publicación han sido financiadas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Embajada del Reino Unido, en el marco del proyecto Ser LGBTI en el Caribe, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El análisis de los resultados fue realizado por el Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (IGEF-UASD).

La USAID, el gobierno de los E.E. UU., la Embajada del Reino Unido, el ACNUR y el PNUD no tienen ninguna responsabilidad legal sobre la precisión, integridad o utilidad de cualquier información, producto o proceso divulgado en este documento.

Derechos de autor © PNUD 2021

Programa de las Naciones Unidas en la República Dominicana
Avenida Anacaona #9, Mirador Sur
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (1) 809 5370909
www.do.undp.org
@PNUDRD
PNUD República Dominicana



Resumen Ejecutivo

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Embajada del Reino Unido, a través del proyecto “Ser LGBTI en el Caribe” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (IGEF-UASD) realizaron la Encuesta Nacional LGBTI 2020, con el acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organizaciones de la sociedad civil LGBTI y demás agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas en la República Dominicana.

Esta investigación es el primer esfuerzo nacional por caracterizar las condiciones sociodemográficas y condiciones de vida de las personas LGBTI en la República Dominicana. Busca determinar las barreras estructurales que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

El estudio aporta evidencias del impacto que el estigma ejerce en las personas LGBTI, así como de los costos sociales y económicos relacionados a la exclusión y la discriminación de que son objeto.

Con la Encuesta Nacional LGBTI, se entrega a la sociedad y en especial al Estado dominicano, una guía científica, que deberá servir de soporte para la elaboración de políticas públicas, que aseguren el ejercicio pleno de derechos a las personas LGBTI y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin dejar a nadie atrás.

La encuesta incluyó la realización de una revisión documental, así como un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil de defensa de las personas LGBTI. En el presente informe sólo se incluyen los resultados de la aplicación de la encuesta.

El desarrollo de todo el estudio fue participativo, para lo cual se realizaron reuniones de presentación del diseño a organizaciones, instituciones y representantes de las personas LGBTI en todo el país. Además, se crearon dos comités para realizar consultas regulares sobre la metodología, los instrumentos y su aplicación. El Comité Consultivo estuvo formado por representantes de cada uno de los grupos poblacionales, mientras el Comité Técnico Asesor incluyó a integrantes de varias instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a personas con experiencia en investigación en los temas abordados por la encuesta.

La población sujeta de estudio estuvo formada por las personas LGBTI que residen o han residido en el país por al menos un año durante los últimos 5 años, indistintamente de su estatus migratorio. Esto supuso que la encuesta fuera llenada por personas nacidas en República Dominicana residentes en el extranjero, así como personas que residieron en la República Dominicana en algún momento del período de referencia, pero ya no lo hacen, bien porque emigraron o eran inmigrantes que retornaron a sus países u otros destinos.

La muestra meta del estudio se fijó en 5,000 casos, sin embargo, respondieron el cuestionario completo

un total de 7,122 personas. Como en toda encuesta en línea se produjeron más intentos de llenado que los cuestionarios efectivamente completados, en la Encuesta Nacional LGBTI 2020 hubo 16,000 intentos de llenado. La diferencia entre la cantidad de intentos y los cuestionarios efectivos se debe a intentos incompletos, personas que no cumplían los criterios de inclusión o cuestionarios que fueron descartados por inconsistencias u otros motivos.

El cuestionario de la encuesta en sus inicios fue pensado para ser llenado solamente en línea, siendo posible llenarlo en español, creole o inglés, lo que se reforzó por la situación de pandemia de la COVID-19 existente en el país. En diálogo con la sociedad civil, surgió la preocupación de que no se podría tener acceso a personas que, por su condición socioeconómica, de residencia, entre otras, tuvieran dificultades o imposibilidad de poder llenar la encuesta en línea, por lo que se acordó realizar unas (500) entrevistas de manera presencial, las cuales, al final, resultaron ser (700). Siempre se tuvo presente, en la realización de las entrevistas presenciales, que se incluyeran personas de todas las identidades, de manera equitativa, con el propósito de garantizar, en la medida de las posibilidades, que todos los grupos LGBTI estuviesen representados en el trabajo de campo.

Durante el estudio se hace el uso de la palabra “identidades” para referirse a Lesbianas, Gais, Hombres Bisexuales, Mujeres Bisexuales, Hombres Trans, Mujeres Trans, Personas **Queer** y Otros¹.

Se creó una página para el llenado (www.encuestalgbti2020.org) y se implementó una estrategia de difusión en redes sociales y medios de comunicación. Adicionalmente, como fue mencionado, se aplicaron cuestionarios (700) con apoyo presencial mediante una red de voluntarias y voluntarios de las organizaciones LGBTI colaboradoras.

Es importante aclarar que debido a que el llenado de la encuesta fue voluntario la muestra del estudio no es probabilística, por lo cual no es posible extrapolar los resultados de la encuesta a toda la población LGBTI del país.

La encuesta nacional LGBTI 2020 en la República Dominicana contó con el apoyo de la Embajada Británica y es uno de los esfuerzos que se promueven bajo el Proyecto “Ser LGBTI en el Caribe” de la USAID, e implementado por el PNUD para promover el desarrollo de las personas LGBTI. Mediante este proyecto, el Gobierno de los Estados Unidos y el PNUD promueven los derechos humanos a través de la integración e iniciativas que abordan específicamente la reducción de la violencia, la discriminación, el estigma y la criminalización contra las personas LGBTI.

1. Es una neutralización que involucra utilizar formas gramaticales neutras que no señalan género y hacen del lenguaje una herramienta inclusiva. Como género neutro se usa para denominar a las personas de género no binario (personas que no son hombre ni mujer).

Resultados de la encuesta

Características de las personas que llenaron la encuesta

La mayoría de las personas que participaron en la encuesta fueron jóvenes menores de 30 años (73.2%). En este sentido, se observa que el grupo con mayor representación es el que se encuentra entre 22 y 29 años con un 38%, mientras que las personas entre 18 y 21 años representan el 35.2% y las mayores de 30 años alcanzan un 26%.

Entre las personas que llenaron la encuesta 8 de cada 10 (83.4%) se identificó como cisgénero, esto se refiere a personas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer. Casi la mitad de las personas se identificaron como hombres (47.1%), mientras más de un tercio (36.4%) como mujeres. Además, 6.6% se identificó como de otra identidad de género sin especificar, 5.4% como persona no binaria, 2.4% como hombre trans y 2.1% como mujer trans.

Si bien es cierto que desde el inicio del diseño de la encuesta se consideró la integración de las personas intersexuales, sólo seis (6) cuestionarios fueron completados por personas que se auto identificaron como intersexuales, por lo que los datos obtenidos fueron considerados estadísticamente irrelevantes y no fueron incluidos en el análisis, ni en el informe final.

Del total de personas que llenaron la encuesta el 42.6% se auto identifica como gay, casi tres veces más que las lesbianas (16.1%), las personas bisexuales alcanzan un 33.7%, mientras que las personas queer y otras identidades alcanzan menos de un 4%.

En referencia al país de nacimiento el 93.5% dijo haber nacido en la República Dominicana y 6.5% restante en el extranjero. Entre quienes nacieron en el extranjero,

el país más mencionado fue Venezuela (2.7%), seguido por Estados Unidos (1.1%), Haití (0.9%), y España (0.5%). Otras personas (1.4%) mencionaron varios países en porcentajes muy reducidos.

En la Encuesta Nacional LGBTI 2020 se preguntó en torno al lugar de residencia de las personas, a la cual respondieron de la siguiente manera: el 93.8% vive de forma permanente en la República Dominicana y el 6.2% restante en el extranjero. Dado que la población de la encuesta incluía personas que residieron en el país al menos un año de los últimos 5 años, parte de quienes la llenaron no necesariamente residían en el país en el período de aplicación, pero cumplían los criterios de inclusión.

Del 100% de personas que residen en el país, el mayor porcentaje (59.6%) vive en la región Metropolitana y en la región Norte (27.0%), en el Este y en el Sur, sólo un número pequeño grupo de personas ubicaron su residencia en estas regiones (7.21% y 6.12%, respectivamente).

Respecto a la auto identificación por el color de piel, todas las identidades se identificaron mayoritariamente como personas mulatas (56%), en segundo lugar, como personas blancas (22.8%) y en tercer lugar como personas negras (15.1%). Estos datos mantienen una misma tendencia con datos publicados en el 2006 por la encuesta Latin American Public Opinion Project, según la cual el porcentaje de personas que se identifican como negras fue un 18.3, mientras quienes dijeron ser personas mulatas alcanzó un 67.6% y las personas blancas un 13.6%.



La encuesta midió el nivel educativo de las personas. Al cruzar el nivel educativo con la identidad de género y la orientación sexual se observa que sólo el 0.4% del total de personas que llenaron la encuesta dice no tener ningún nivel educativo. Por otra parte, las personas LGBTI que llenaron la encuesta poseen en promedio más años de educación (14.57 años) que la población general que respondió la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) en 2020 (9.92 años). Las personas gais y lesbianas que llenaron la encuesta registran un promedio mayor de años de educación que las otras personas. Mientras que en el otro extremo se ubican las personas trans, en especial las mujeres trans, que muestran un promedio inferior de años de educación (10.93 años) y un estancamiento en la distribución de los percentiles que coloca el nivel de bachiller (12 años de estudio) como tope tanto para mujeres como para hombres trans.

Se sugiere que al comparar estos resultados se considere que esta fue una encuesta en línea, con una muestra no probabilística y fundamentalmente por auto llenado; mientras que la ENCFT es probabilista, presencial y mediada por personas encuestadoras.

El 39.8% de las personas LGBTI que llenaron la encuesta dijo estar trabajando. Este porcentaje se distribuye en 30.6% que dijo tener empleo permanente, 3.8% empleo temporal, 2.8% que tiene empleo, pero está suspendido por la pandemia de la COVID-19 y 2.6% con empleo ocasional. Adicionalmente 25.1% sólo estudia, otro 16.1% dijo trabajar y estudiar, mientras el 13.1% dijo estar buscando empleo. Esto supone que las personas que llenaron la encuesta registran una menor tasa de ocupación que la población en general. En el año 2020 la tasa de ocupación de la República Dominicana era de 61.5%, de acuerdo al reporte del Banco Central a partir de datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo.

Brechas de desarrollo

Para los fines del estudio se procedió a estimar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la población general y de las personas que llenaron la encuesta. Dado que no todas las variables utilizadas para la estimación del IDH a nivel nacional pueden ser replicadas para la población que llenó la encuesta, se decidió utilizar otros indicadores para cada una de las dimensiones consideradas para el IDH. En este sentido, para la dimensión vida larga y saludable se utilizó el acceso a seguro de salud, para la dimensión educación el promedio de años de estudios, mientras para estándar de vida decente se consideró la tasa de desempleo.

Es importante indicar que, debido a la utilización de variables distintas, el IDH estimado para las personas LGBTI que llenaron la encuesta no es comparable con el estimado por el PNUD anualmente a nivel global o local. Por tal motivo, se hizo necesario estimar un IDH con la misma metodología que el calculado para las personas LGBTI y para la población en general, de modo que fueran comparables.

A partir de estos indicadores y con datos de la ENCFT 2020 se estimó un IDH de 0.615 para la población general, mientras el de las personas LGBTI que llenaron la encuesta fue de 0.463. Estas últimas personas poseen una mejor situación en la dimensión educación (0.912 contra 0.624), sin embargo, en las dimensiones vida saludable su situación es más desfavorable que la de la población general (0.486 contra 0.543), pero es en la dimensión vida digna en la que se produce la mayor brecha contra las personas LGBTI (0.224 contra 0.687 de la población general).

Esto significa que las personas LGBTI que llenaron la encuesta, a pesar de poseer un mayor grado educativo que la población general registran mayores limitaciones para acceder al mercado laboral en condiciones dignas y mantener una vida larga y saludable. Estos resultados son congruentes con los niveles de discriminación y violencia que se reportan en la encuesta.



Exposición a violencia y discriminación

El estudio muestra que las personas LGBTI se encuentran expuestas a diversas formas de violencia o discriminación desde muy jóvenes. El 96.7% dijo haber sido víctima o presenciado alguna forma de violencia derivada de su orientación sexual o identidad de género durante la adolescencia. Esta incidencia es superior entre las personas que se identifican con el género masculino (gay 99.2%, bisexuales 96% y hombres trans 95.9%), mientras es menor entre las otras (89.3%).

En cuanto a los actos de violencia o discriminación sufridos por las personas LGBTI durante la adolescencia, 77.9% indicó comentarios ofensivos, mientras otro 48.9% señaló haber sufrido violencia sexual y 31.9% agresiones físicas.

La violencia y discriminación es reportada en otras etapas de la vida de las personas LGBTI, así el 44.9% dijo haber sufrido detenciones, interrogatorios o agresiones injustificadas por parte de policías o militares, intentos de ser sometidas a tratamientos psicológicos o intervenciones religiosas involuntarias con el fin de cambiar su orientación sexual o identidad de género, las cuales causan grave dolor y sufrimiento y provocan daños físicos y psicológicos², así como han sido expuestas a la expulsión del hogar, del empleo y/o de algún centro educativo, como también a extorsiones o chantajes en algún momento de su vida.

También se reportan elevados niveles de exposición reciente a discriminación y/o violencia. El 42.1% de las personas LGBTI que llenaron la encuesta dijo haber sido víctima de alguna forma de discriminación o violencia durante los últimos doce meses. Las mujeres trans (74.7%) y los hombres trans (71.9%) fueron quienes más reportaron violencia o discriminación en el último año. En comparación con la población general las personas LGBTI que participaron de la encues-

ta reportan 5.16 veces más haber sufrido violencia o agresiones físicas durante los últimos doce meses.

Los resultados también muestran que los elevados niveles de victimización reciente de las personas LGBTI se derivan de su identidad de género, orientación sexual o expresión de género. Esto fue indicado por el 70% de quienes dijeron haber sufrido algún acto de violencia durante los últimos doce meses.

Los resultados evidencian que los hechos más graves que reportaron haber sido víctimas quienes completaron la encuesta han sido cometidos por personas relacionadas como compañeros o compañeras de la escuela o universidad, familiares, vecinas o vecinos y colegas del trabajo. En el sentido anterior, se observa que las personas relacionadas de centros educativos fueron los más reportados: 28.6% dijo haber sido víctima de algún acto de violencia por parte de alguien de uno de estos centros, mientras casi una de cada cuatro personas (24%) dijo haberlo sido por algún adolescente o grupo de adolescentes.

La violencia proveniente de personas desconocidas fue señalada por casi una de cada cinco personas LGBTI que participaron de la encuesta, mientras 16.6% dijo que la agresión provino de alguien perteneciente a algún grupo religioso. Las vecinas o vecinos fueron indicados como agresores por 15.3% de las personas LGBTI, mientras que 13.4% dijo que la agresión más grave que ha sufrido fue cometida por personas que no reconocen los derechos humanos de las personas LGBTI.

Más de una persona, de cada diez, indicó que el hecho más grave del que fue víctima lo cometieron policías o militares, mientras casi una de cada diez (9.9%) dijo lo mismo de personas relacionadas con su lugar del trabajo.

La denuncia de los hechos de violencia sufridos es poco común entre las personas que participaron de la encuesta, casi nueve de cada diez (88.7%) dijo no ha-

2. Ver informe: Práctica de las llamadas “terapias de conversión”. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/44/53>

berlo hecho. La Policía Nacional (4%) es la institución en la que más se reportó haber realizado la denuncia, seguida por los medios de comunicación o redes sociales (2.8%) y la Fiscalía (2.7%).

El motivo más señalado para no denunciar los hechos sufridos fue considerar que no harían nada, que fue mencionado por 31.2% de las personas que participaron de la encuesta. Otro 26.1% de las personas señaló sentir pena o vergüenza siendo este el segundo motivo que más se indicó. Casi una de cada cuatro personas (23.7%) dijo que lo sucedido era insignificante. En un sentido similar 13.1% dijo sentir que era su culpa.

Se pidió a las personas que llenaron la encuesta indicar si evitaban realizar diversas acciones o asistir a lugares como mecanismo de evitar ser víctimas de actos de discriminación o violencia. Los resultados muestran una fuerte tendencia al aislamiento y ocultamiento social como forma de protección.

A este respecto, más de ocho de cada diez personas (85%) indicó dejar de hacer diversas cosas. Es de destacar que casi tres de cada cuatro (73.5%) dijo evitar mostrar afecto en público, mientras casi la mitad (49.7%) evita expresar libremente su identidad de género u orientación sexual y el 44.9% deja de frecuentar lugares públicos, mientras un quinto (20.6%) no asiste a eventos o actividades del trabajo o el centro de estudios.

Los resultados de la encuesta muestran que para la mayoría de las personas LGBTI que la llenaron, los hechos de violencia y discriminación que han sufrido tienen serias consecuencias en sus vidas: el 73.7% dice haber tenido alguna consecuencia, destacando especialmente las de tipo emocional pues el 57.9% dijo haberse deprimido, mientras otro 32.7% consideró quitarse la vida y 17.8% de hecho trató de quitarse la vida.

Otro grupo de personas LGBTI dijo haber pensado o tomado acciones para distanciarse de los espacios en que fueron victimizadas o en los que entran en contacto con las personas que les agredieron. El 16.8% dijo haberse mudado de barrio o provincia, mientras

otro 12.5% dijo haber pensado en cambiar de centro de estudios, asimismo 7.4% dijo haber cambiado de centro educativo y 4.4% decidió abandonar los estudios. En el mismo sentido, se observa que 6.1% cambió de empleo.

Satisfacción personal

Se preguntó a las personas LGBTI que llenaron la encuesta por su grado de satisfacción con su vida. Los resultados agregados de todas las personas LGBTI participantes evidencian que la mayoría (73.2%) optó por respuestas que reflejan satisfacción y autoaceptación sin condiciones respecto a su identidad de género y orientación sexual.

El análisis desagregado, según las diversas identidades incluidas en la encuesta, muestra solo tres colectivos identitarios cuyos niveles de auto satisfacción/ auto aceptación personal vinculados a su identidad de género u orientación sexual están por encima de la proporción media. Se trata de las lesbianas (82.3%), las mujeres trans (80.5%) y los gays (77.9%). Por su parte, los hombres bisexuales (59.3%), otras identidades no desglosadas (63.3%) y las personas queer (64.7%), como los tres colectivos con las menores proporciones de personas que se aceptan.



El sistema de salud y las personas LGBTI

La posibilidad de buscar ayuda médica ante cualquier problema de salud es una realidad para el 85% de quienes respondieron la encuesta. Sin embargo, la brecha de acceso (15%) se distribuye entre quienes resuelven sus necesidades de salud desde la automedicación (8.6%), quienes apelan a preparados naturales (5.5%) y quienes no reciben ningún cuidado profesional de salud (4.8%). Sin embargo, esa situación no es homogénea. Dentro de las personas LGBTI en la República Dominicana, ya que el acceso a servicios de salud varía entre las diferentes identidades, grupos de edad, lugares de residencia y nacimiento.

Las respuestas obtenidas evidencian que la brecha de acceso a servicios de salud oscila entre (31.3%) y (11.1%) entre las diversas identidades. Quienes se identifican como gay han logrado el mayor acceso a servicios médicos (88.9%), seguidos de las lesbianas (86.0%).

En referencia al acceso a servicios de salud las personas que llenaron la encuesta se observa una demanda reducida de estos servicios, en especial entre las personas trans y las cisgénero que se identifican como hombres.

Sólo el 77.2% de las personas LGBTI nacidas en el país dijo haber buscado ayuda médica cuando enfermó, esto supone una brecha considerable con el resto de la población inmigrante residente en el país, pues la Encuesta Nacional de Inmigración (2017, p. 163) reporta que 92.7% de las y los nacidos en Haití buscó ayuda médica cuando la requirió, lo mismo que 97.8% del resto de nacidos en el extranjero.

La brecha de acceso al aseguramiento en salud es grande para todas las personas LGBTI que participaron en la encuesta, pero aún mayor al desglosar la realidad entre las diversas identidades. Son las personas trans las menos protegidas por aseguramiento en salud, siendo peor la situación de las mujeres trans, pues más de 4 de cada 10 está totalmente desprotegida, casi la mitad está afiliada al Seguro Familiar de

Salud (SFS) (54.0%), pero apenas 1 de cada 7 ha logrado acceder al Régimen Contributivo -RC-. Al establecer un paralelo entre las condiciones necesarias para acceder al Régimen Subsidiado -RS- del Sistema Dominicano de Seguridad Social, el hecho de que las mujeres trans (38.7%) y hombres trans (30.6%) sean quienes tienen una mayor proporción de los que respondieron con afiliación a este régimen, apunta a que estas personas viven en condiciones de mayor precariedad, situación que afecta de manera más profunda a las mujeres trans.

Entre quienes llenaron la encuesta, 3.7 personas de cada 10, dijeron haber experimentado alguna forma de discriminación o tenido alguna experiencia negativa en centros de salud.

Las respuestas registradas globalmente se muestran en orden decreciente:

- Ocultar al personal de salud su identidad de género, orientación sexual o el ser intersexual (20.5%).
- Dificultad para buscar o encontrar profesionales de la salud que respeten a la población LGBTI (9.1%).
- Curiosidad inapropiada (8.0%).
- Recibir un trato desigual por el personal médico (5.2%).
- Tener que cambiar de médico de cabecera y especialistas por su reacción negativa (4.6%).
- Necesidades específicas ignoradas (no tomadas en cuenta) (3.7%).
- Renunciar al tratamiento por temor a la discriminación o reacciones intolerantes (3.6%).
- Dificultad para acceder a la atención sanitaria (3.3%).
- El personal de salud minimiza el padecimiento (3.0%).

Protección y programas sociales

En el caso de las personas LGBTI que respondieron la encuesta, 5.1 de cada 10 no cuenta con Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia –SVDS–. Al comparar con datos nacionales, la generalidad de las personas que respondieron queda por debajo de 6.5 de cada 10 personas de población económicamente activa (PEA) que están desprotegidas del SVDS.

De quienes respondieron, la proporción restante se distribuye entre un 44.9% que está afiliada a una Asociación de Fondos de Pensiones (AFP), 2.2% que declaró contar con ahorros en el antiguo sistema de reparto y un 1.7% que reporta disponer de otros mecanismos.

En general el 72.1% de las personas que respondieron, no se beneficia de ningún programa social. De las personas LGBTI participantes de la encuesta, pocas son proporcionalmente beneficiarias de programas sociales, con excepción de uno de los programas, sin superar el 19% para ningún programa, en ningún grupo identitario. Los programas con mayor porcentaje de personas beneficiarias entre las que respondieron fueron los vinculados a reducir el daño causado por la pandemia de la COVID-19, es decir los programas FASE, Quédate en casa y Pa' ti, de los cuales el 17.0%, 3.6% y 1.6% reportaron haber recibido sus beneficios, respectivamente.

Participación social y política

Las personas que completaron la encuesta muestran un grado de abstención inferior al registrado a nivel nacional durante las elecciones del 2020. Cuando se preguntó a quienes participaron en la encuesta si votaron en los procesos electorales ocurridos en la República Dominicana durante el año 2020, casi un tercio (32.0%) dijo que no lo hizo. El porcentaje de quienes reportan haber votado en las elecciones presidenciales (64.1%) es mayor que en las elecciones municipales (48.5%) y congresuales (47.4%).

El análisis de la participación electoral, por identidades, muestra mayores porcentajes de abstención entre hombres trans (44.9%) y mujeres bisexuales (39.0%), siendo también elevada entre les otros (38.7%) y entre las mujeres trans (36.2%). El menor porcentaje de abstención se presenta entre los gais (26.1%). Estos últimos registran porcentajes superiores al 55% en todas las elecciones del año 2020, reportando un 70% en las elecciones presidenciales.

Se observa que casi la mitad (48.6%) de las personas que llenaron la encuesta dijeron haber participado en las protestas de la Plaza de la Bandera a raíz de la suspensión de las elecciones municipales en febrero de 2020, siendo esta la actividad que muestra mayor grado de participación.

En comparación con el porcentaje que dice haber asistido a la Plaza de la Bandera, son menos quienes dicen haber participado de la caravana del orgullo LGBTI (27.3%) o haberse incorporado en marchas por derechos de la mujer o de personas LGBTI (16.3%). Lo propio se observa con respecto a la Marcha Verde (16.0%).

Se preguntó a las personas en torno a su participación en organizaciones de diversa índole. Se observa que poco más de tres de cada cuatro (76.5%) dijo no ser parte de organización alguna, mientras algo menos de uno de cada doce (7.3%) indicó estar afiliada a un club deportivo o cultural y una proporción similar a alguna ONG LGBTI.

En el mismo orden una persona de cada veinte (5.9%) dijo pertenecer a algún partido político. La participación en organizaciones no gubernamentales no LGBTI registró una incidencia similar (5.2%), mientras apenas 0.9% dijo ser parte de alguna asociación de padres y amigos de la escuela.

Los porcentajes de participación en las organizaciones sobre las que se preguntó varían entre las personas de distintas identidades. En general las personas trans, tanto hombres trans como mujeres trans, reportaron más que el resto de las identidades, participar de alguna organización, en especial en las organizaciones LGBTI, principalmente a través de las actividades y la asistencia que reciben.

Tres de cada cuatro personas LGBTI que completaron la encuesta dicen considerarse parte de algún credo religioso, mientras sólo una de cada diez dice ser ateo (9.0%) y otro (17.1%) se considera agnóstico.

Las personas que se consideran creyentes sin religión (37.3%) son las de mayor incidencia, seguidas por quienes dijeron considerarse católicas, que representan un cuarto de quienes respondieron la encuesta. Un 6.2% de personas LGBTI dijeron considerarse de alguna religión no católica.

Migración y estatus legal

El 5.4% (358 personas) de quienes dijeron haber nacido en República Dominicana residen en el extranjero de manera permanente o por temporadas. A estas personas se les preguntó acerca de los motivos por los que se marcharon de la República Dominicana a otro país, siendo el deseo de mejorar sus condiciones económicas (55.8%) la principal razón señalada, seguida por quienes indicaron haberse marchado para estudiar (45.0%).

En cuanto a las razones para haber migrado los motivos asociados a la identidad de género, orientación sexual o expresión de género fueron mencionados por un tercio de las personas que llenaron la encuesta

(33.9%), mientras la reunificación familiar fue señalada por poco menos de un cuarto (23.6%). Esto pone en evidencia que la migración entre las personas que participaron de la encuesta tiene una importante relación con ser LGBTI.

La migración, asociada a ser LGBTI, varía de manera considerable y significativa entre las distintas identidades. En este sentido, la mayor diferencia se observa entre las personas trans, mientras ninguna mujer trans indicó haber migrado por su identidad, los hombres trans (40%) registran el mayor porcentaje que dio esta respuesta.

La encuesta pregunta a las personas que dijeron haber nacido fuera del territorio nacional en qué condición de residencia se encuentran en el país. La mayor parte dijo estar bajo alguna condición de regularidad, así el 31.5% indicó estar nacionalizada, mientras 17.6% dijo tener residencia legal, otro 8.7% señaló estar en proceso de obtener residencia, un 3.9% en proceso de naturalización y otro 3.9% en alguna parte del proceso de refugio.

El 28.5% de las personas dijo encontrarse residiendo en el país en situación irregular (22.8%) o sin documentos (5.7%).

Los resultados revelan diferencias significativas en la condición de residencia en el país entre las personas LGBTI que llenaron la encuesta y nacieron en el extranjero. En particular, se observa una situación de mayor porcentaje de nacionalización entre las personas nacidas en Estados Unidos, mientras ninguna persona haitiana dijo estar nacionalizada. No obstante, la mayor situación de irregularidad la reportan las personas venezolanas (40.9%), ya que casi la mitad se encuentra en alguna forma de irregularidad. Entre las personas haitianas la irregularidad, aunque menor también es elevada (25.4%).

Las personas nacidas en Haití registran un porcentaje mucho mayor que indica encontrarse a espera de respuesta a su solicitud de refugio (16.9%). El estatus de residencia legal se reporta más entre personas de

otras nacionalidades (27.7%), seguido por las nacidas en Venezuela (16.7%) y Haití (10.2%).

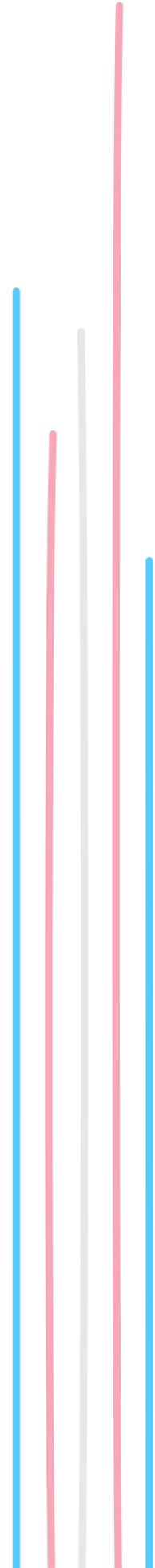
El 3.8% (18 personas) de quienes dijeron haber nacido en el extranjero también indicaron haber solicitado refugio en la República Dominicana. La mayor parte de estas personas 3.4% (16 personas) dijo encontrarse a esperas de respuesta de su solicitud de refugio, mientras un 0.02% (1 persona) dijo que se la negaron y otra más indicó tener aprobada su solicitud de refugio.

Dos de cada tres personas que solicitaron refugio (66.7%, 12 personas) nacieron en Haití, mientras el tercio restante corresponde a 22.2% de Venezuela (4 personas) y 11.1% (2 personas) en otros países.

La casi totalidad de las personas nacidas en el país que completaron la encuesta (98.5%) cuenta con algún documento de identidad de la República Dominicana, mayormente cédula de identidad (90.9%) y en menor medida sólo acta de nacimiento (7.6%). Esto significa que el 1.5% (100 personas) que no dispone de documento alguno puede tener limitaciones para ejercer ciertos derechos humanos.

La tenencia de pasaporte de su país de origen es menor entre las personas nacidas en Haití (55.9%) que entre las nacidas en Venezuela (81%), en Estados Unidos (75%) o en otros países (72.9%).

Cerca de un tercio (30.1%) dijo tener acta de nacimiento dominicana y 15.6% pasaporte dominicano. Esto indica que son personas con doble nacionalidad, siendo más común entre las personas nacidas en Estados Unidos (43.4%), otros países (26.4%) y Venezuela (14.3%) que entre las nacidas en Haití (1.7%, 1 persona).



Conclusión y recomendaciones

Los resultados de la Encuesta Nacional LGBTI de la República Dominicana son extensos y dejan un amplio espacio a la reflexión en diversos aspectos que atañen a la población sujeto de estudio. En el presente capítulo se desarrolla una síntesis de algunas de estas cuestiones y se definen algunas líneas de acción a futuro.

Datos

Esta encuesta es un esfuerzo que debe servir de ejemplo para que instituciones del Estado dominicano comiencen o refuercen la recolección de datos que incluya a las personas LGBTI. Mejorar el desglose de datos es fundamental para la plena implementación de los ODS para cumplir con la ambición de la Agenda 2030 de lograr el desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás. Es por esto que se recomienda al gobierno dominicano a través de la Oficina Nacional de Estadísticas a implementar políticas de recolección y análisis de datos estadísticos sobre la violencia y la discriminación que afectan a las personas LGBTI, y sobre los diversos aspectos de la vida de las personas LGBTI. A partir de la recolección y análisis de estas informaciones podrán diseñarse e implementarse mejores políticas públicas dirigidas a estas personas, así como evaluar y formular cambios necesarios en las políticas ya existentes.

Personas jóvenes con elevado nivel educativo

Las personas que llenaron la encuesta son principalmente jóvenes por debajo de los 30 años, procedentes de provincias con elevada población urbana. Su nivel

educativo es elevado con relación a la población general y todas las comparaciones deben ser realizadas teniendo en cuenta esta realidad. Esto puede generarse en base a múltiples factores, algunos de los cuales se evidencian en los resultados del informe.

La encuesta fue aplicada en línea lo que ya de por sí es una dificultad para poblaciones con dificultades de conexión y limitaciones de lectoescritura. Aunque se buscó superar estas situaciones mediante la aplicación de entrevistas en persona, esto tuvo un alcance limitado que además pudo enfrentar problemas regulares de aprehensión por parte de las personas LGBTI en ser “expuestas”. Este es uno de los aprendizajes a tomar en cuenta para futuros estudios.

Como queda indicado, la mayor parte de quienes llenaron la encuesta expresaron residir en provincias de alta concentración urbana, pero además en las de mayor tamaño poblacional del país. No obstante, dada la cantidad de personas que llenaron la encuesta se pudo contar con residentes de todo el territorio nacional y el extranjero en cantidades suficientes para responder a los objetivos planteados.

Incrementar la cobertura en las regiones Este y Sur del país, así como diversas provincias del Norte es uno de los aspectos para tener en cuenta en futuros estudios. Asimismo, el estudio evidencia que ser LGBTI fue un componente importante en la decisión de migrar de la diáspora dominicana que llenó la encuesta. Esto indica la necesidad de profundizar en esta población en el futuro.

Participación de personas de distintas identidades de género y orientaciones sexuales

La encuesta logró la participación de personas de todas las identidades de género y orientaciones sexuales de modo que fue posible establecer diferentes patrones y necesidades en función de estas características.

No obstante, la cobertura de personas intersexuales fue muy reducida, esta ha probado ser una limitación en diversas encuestas nacionales implementadas a lo largo del mundo, por lo que se recomienda su abordaje en investigaciones específicas.

Una población con elevado desempleo

A pesar de tener mayores niveles educativos que la media de la población general, las personas LGBTI que llenaron la encuesta presentaron mayores niveles de desempleo en relación con el promedio nacional.

Se recomienda a las empresas asegurarse de que no existe discriminación en la contratación, el empleo, las condiciones laborales, las prestaciones, el respeto de la intimidad y el tratamiento del acoso. A la vez, se les alienta a formular políticas, ejercer la diligencia debida y, en los casos en que sus decisiones o actividades hayan repercutido negativamente en el disfrute de los derechos humanos, remediar dichas repercusiones. También deben establecer mecanismos para vigilar que cumplan las normas de derechos humanos y para informar al respecto. En situaciones en que se haya documentado un gran número de violaciones de los derechos humanos de las personas LGBTI, incluidos los países que dispongan de leyes y prácticas discriminatorias, las empresas deberán ejercer una mayor diligencia debida para asegurarse de que respetan los derechos de las personas LGBTI.

Las empresas han de crear un entorno positivo y afirmativo en su organización para que el personal LGBTI pueda trabajar con dignidad y sin estigma. Se alienta a las empresas a utilizar su posición para contribuir a la promoción de los derechos humanos y la inclusión laboral de las personas LGBTI.

Los retos del espacio familiar

Desde la órbita de las familias se presentan retos considerables para las personas LGBTI, tanto en lo referente a las relaciones con sus familias de origen, como en la conformación de arreglos familiares propios. En el primer caso, las familias aparecen como un espacio de menor discriminación que los espacios públicos y otros entornos inmediatos, lo que diferencia los resultados de esta encuesta con hallazgos de otros estudios.

Lo anterior no significa la ausencia de patrones de discriminación a lo interno de las familias, los resultados muestran la persistencia de patrones de discriminación hacia las personas LGBTI dentro de sus familias. A la vez es preocupante que más de una de cada 5, experimentó malos tratos de parte de familiares.

El estudio pone en evidencia que las agresiones hacia las personas LGBTI dentro del seno familiar no suelen ser recogidas en las estadísticas de criminalidad del Estado, pues generalmente no son denunciadas, siendo el origen familiar de la agresión una causa principal para no denunciar.

La educación inclusiva, un desafío nacional

En el país existe necesidad de implementación de políticas públicas para la no discriminación en el ámbito educativo por razones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o condición de intersexualidad. La mayoría de los documentos del MINERD no son explícitos en la defensa de los derechos de las personas LGBTI, lo que podría explicar la diversidad de situaciones evidenciadas en esta encuesta respecto al abordaje de estas temáticas en las aulas dominicanas, en las que el paso del tiempo hace

3. Se refiere a textos/mensajes claves usados en los anuncios en redes sociales.

4. Se refiere a un código que permite conectar con plataformas que tengan la marca.

notar una tendencia en incremento de la presencia de expresiones negativas hacia las personas LGBTI, desde escuelas y colegios de todo el país.

Los centros educativos quedan expuestos como espacios donde se producen experiencias tempranas de discriminación hacia las personas LGBTI, mientras los programas educativos no contemplan temas relevantes de sensibilización y equidad. Asimismo, una de cada 24 personas participantes de la encuesta reportó haber sido expulsada alguna vez de algún centro educativo por ser LGBTI.

Dicha situación hace imperativo un llamado para enfrentar el desafío de cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Acceso a la Educación, con una visión integral de inclusión, reducción de las desigualdades y especial atención a los problemas que enfrentan las juventudes LGBTIQ. Mientras las y los estudiantes continúen sufriendo como consecuencia de la discriminación o experimenten violencia por motivos de identidad de género y orientación sexual, no será posible cumplir con la Agenda 2030 en su totalidad.

Se recomienda explicitar en todos los documentos normativos del sistema educativo dominicano la responsabilidad de los centros escolares, las autoridades del sistema e integrantes de las comunidades educativas de promover el respeto hacia todas las personas independientemente de su orientación sexual, su identidad de género, expresión de género o su condición de intersexualidad y, que esos principios se hagan operativos en los procedimientos institucionales, las reformas curriculares, y el desarrollo de las capacidades en el personal docente y de apoyo para contribuir en la materialización de los derechos humanos de las personas LGBTI en el entorno escolar. Se recomienda hacer frente a los desafíos del país en materia de acceso a educación integral en sexualidad basada en la ciencia, con enfoque de derechos, de equidad entre mujeres y hombres y que incluya el respeto hacia todas las personas, incluyendo a las personas LGBTI, mediante la ampliación de la implementación de las asignaturas, metodologías y materiales desarrollados en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario

al Sector de Educación en la República Dominicana –PAPSE II–, que sólo se trabajan en territorios pilotos.

Salud y discriminación

La encuesta se interesó, entre otras características importantes, en identificar la presencia de personas con discapacidad que se identifican como LGBTI que participaron en la misma. La proporción de personas LGBTI que en esta encuesta declararon vivir con una discapacidad (12,3%) fue muy cercana a la proporción nacional identificada en el censo de 2010 (12,4%). Respecto a la distribución de frecuencia de los tipos de discapacidad reportados por las personas LGBTI que contestaron, es más frecuente la psicosocial (5,9%), seguida de la visual (5,4%), otras no desglosadas (1,1%), y la físico-motora y auditiva (0,6%); la discapacidad intelectual es la menos frecuentemente declarada (0,4%). Cabe destacar que la misma difiere de la data existente a nivel nacional, donde el tipo de discapacidad más frecuente es la físicomotora, seguida de la visual, intelectual, auditiva y del habla. Sería de gran relevancia realizar un análisis con el objetivo de profundizar sobre las diferencias existentes en la frecuencia de los tipos de discapacidad, y la alta declaración de discapacidad psicosocial entre la población LGBTI en comparación con la población general con discapacidad.

El tema de la calidad de los servicios de salud se estudió desde el punto de vista de la experiencia de situaciones negativas y discriminatorias al demandar cuidados de salud, las cuales fueron reportadas por casi 4 de cada 10 personas que respondieron la encuesta. En ese orden, el Ministerio de Salud Pública (MSP) tiene un gran potencial para mejorar el acceso a salud de calidad para las personas LGBTI dominicana. Se recomienda priorizar una línea de investigación respecto al perfil de salud de las personas LGBTI y la disponibilidad de una oferta de servicios con las capacidades de respuesta requeridas para satisfacer las necesidades de este grupo poblacional. Esos resultados han de ser utilizados como punto de partida para la regulación de las intervenciones de salud desde una mirada in-

clusiva que garantice a las personas LGBTI el acceso a las mejores opciones, con evidencia científica, para la promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, así como para la prevención de enfermedades, mediante protocolos, guías, manuales, entre otros instrumentos normativos y operativos.

Se recomienda la participación del Servicio Nacional de Salud, los establecimientos de salud del sector privado, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología y las instituciones educativas en un proceso de sensibilización y capacitación de los talentos humanos que trabajan en los establecimientos de salud y sus instituciones administrativas, a fin de garantizar un trato digno y pertinente para las personas LGBTI. Para la sostenibilidad del proceso, se ha de resaltar, que en estas acciones deben ser incluidas medidas permanentes en la formación de profesionales de la salud desde el nivel técnico, hasta los posgrados.

A las personas LGBTI organizadas se recomienda utilizar los mecanismos de veeduría y participación social establecidos por el MSP, el Modelo de Red de los Servicios Regionales de Salud y el Modelo de Atención en Salud vigentes, a fin de monitorear el respeto al derecho de la salud de su población, abogar por las transformaciones que requiere el sistema de salud dominicano para ser inclusivo y respetuoso de los derechos de las personas LGBTI y participar en los espacios de toma de decisión existentes en las diferentes instituciones del sistema.

Se recomienda al Ministerio de Salud Pública garantizar el acceso de las personas trans a los servicios de salud, incluidos los procedimientos de afirmación del género, sin estigmatización, discriminación ni requisitos abusivos.

Desprotección en salud

La afiliación a los regímenes de la seguridad social y la disponibilidad de servicios amigables y adaptados de salud sexual parecen tener una asociación importante con el tipo de establecimiento al que se demanda los servicios de salud. La mayoría de las personas LGBTI

participantes en la encuesta utiliza la red privada, independientemente de la edad, su región de residencia y país de nacimiento, con excepción de las personas trans, que utilizan mayoritariamente la red pública y presentan la mayor proporción de uso de centros de ASFL (ONG). Las personas residentes en la región Sur son quienes menos acceso tienen a servicios privados, mientras en el Este se localiza la mayor proporción de quienes acceden a establecimientos de ASFL. Estas últimas históricamente han jugado un rol en la oferta de servicios de prevención y tratamiento a infecciones de transmisión sexual, incluyendo al VIH; condiciones de salud para las que las personas LGBTI presentan vulnerabilidades importantes y para las que las ASFL han recibido financiamiento, junto con la red pública, a fin de mejorar acceso y aceptación a servicios amigables para este grupo poblacional, en el marco de la Respuesta Nacional a la epidemia de VIH.

Los resultados de la encuesta LGBTI respecto a afiliación al Seguro Familiar de Salud llevan a diversas reflexiones posibles, entre las que resaltan las siguientes:

- Posibles dificultades de acceso a empleo formal o continuación de estudios podrían explicar parte de la brecha de acceso al SFS de las poblaciones más jóvenes.
- La dinámica familiar de algunas personas LGBTI que respondieron la encuesta podría no facilitar que estas puedan acceder a la extensión de cobertura por núcleo familiar al cumplir los 18 años.
- El no reconocimiento legal de parejas LGBTI impide que ese núcleo familiar pueda disfrutar de la protección extendida a la familia, cuando una persona entre sus integrantes accede al empleo formal.
- Entre las personas LGBTI de la encuesta puede existir un nivel elevado de desconocimiento del SDSS, su SFS y las decisiones implementadas, en especial en los meses subsecuentes a agosto 2020; lo cual puede llevar a que desconozcan su afiliación al régimen subsidiado del SFS, los derechos y deberes derivados de esa afiliación, y por ende la existencia del riesgo de pérdida de oportunidades de atención y el mantenimiento

de un elevado gasto de bolsillo vinculado a atenciones de salud.

Para avanzar en la restitución del derecho a la salud de las personas LGBTI de República Dominicana se recomienda que, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA) se implemente una campaña de información respecto al Sistema Dominicano de Seguridad Social, dirigida a las personas LGBTI, con énfasis en las identidades y provincias que reportaron menor acceso a estos servicios; y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) realice una campaña de afiliación al seguro familiar de salud que priorice la población beneficiaria según los grupos más vulnerables que muestran los resultados de este estudio.

Al Congreso Nacional de la República, se recomienda reconocer en el Código Civil las uniones maritales de hecho entre personas del mismo género, a fines de que puedan acceder a derechos fundamentales como la salud o la protección social, que en la estructura legal del país están atadas al reconocimiento de los núcleos familiares, tales como el Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, ciertos programas de protección social, entre otros servicios.

Se recomienda a los Ministerios de Trabajo y de la Juventud, establecer programas para facilitar el acceso al empleo formal y digno a personas LGBTI, desde un enfoque de derechos y con una perspectiva de equidad de género; superando estereotipos, estigmas y techos de cristal respecto a las ocupaciones.

Discriminación y violencia como experiencia y cotidianidad

Los resultados de la encuesta muestran que las personas LGBTI se encuentran expuestas a niveles atroces de discriminación y violencia desde etapas tem-

pranas de su vida. Estos niveles varían en función de las identidades, pero son elevados en todos los casos. Es de especial atención la situación de las personas trans, tanto de hombres trans, como de mujeres trans. Esta encuesta evidencia que, en la República Dominicana, desde la adolescencia las personas LGBTI sobreviven a experiencias de discriminación y violencia que no disminuyen a lo largo de la vida. Estas situaciones son vividas tanto desde las propias experiencias, como observadas hacia otras personas LGBTI. Si bien, resultaron comunes las verbalizaciones y expresiones discriminatorias, en los hallazgos se observó una considerable incidencia de actos de violencia mucho más graves, como la agresión física y violencia sexual.

Los actos descritos por las personas LGBTI que llenaron la encuesta no se circunscriben a desconocidos ni a personas comunes y en muchos casos son perpetrados por personas del entorno donde reside, de la familia, miembros de las mismas iglesias e incluso autoridades educativas y autoridades civiles o militares. El lugar de residencia aparece como el de mayor exposición a actos de discriminación o violencia hacia las personas por ser LGBTI. Otros espacios públicos tales como restaurantes y bares no son la excepción en este sentido.

El Poder Judicial y la Procuraduría General de la República deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el estándar de debida diligencia en la prevención, investigación efectiva, pronta e imparcial, sanción y reparación de la discriminación contra las personas LGBTI, o aquellas percibidas como tales como indica la CIDH²⁸.

El sistema de administración de la justicia debe ser reforzado para que incluya el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Se recomienda al Defensor del Pueblo establecer un departamento especializado para responder a la situación de violencia y discriminación enfrentada por las personas LGBTI en su interacción con autoridades públicas.

Se recomienda al Congreso y el Poder Ejecutivo velar

por que se consulte a las personas LGBTI y las organizaciones de personas LGBTI en el desarrollo de la investigación y en la elaboración de la legislación y las políticas que afectan a sus derechos y por qué se fomente su participación en tales procesos.

Temor, depresión y clandestinidad

A consecuencia de la exposición a actos de discriminación y violencia contra las personas LGBTI, la mayoría dijo haberse deprimido, mientras otras han expresado haber considerado el suicidio. No es casual que en todo el país una parte importante de las personas LGBTI no se permitan a sí mismas realizar diversas actividades, como aquellas que implican una manifestación pública de la identidad de género u orientación sexual.

Esto se asocia con la noción de que los actos de discriminación y violencia sufridos se relacionan mayormente con ser LGBTI, pero también con la desconfianza de las autoridades y los niveles de protección que pueden esperar estas personas en una sociedad con elevados niveles de discriminación.

Se recomienda al Congreso Nacional de la República aprobar la ley de igualdad y no discriminación; así como tipificar, en el código penal, los delitos de crimen de odio, discurso de odio, violencia sexual, discriminación y tortura motivada por la orientación sexual, identidad o expresión de género y caracteres sexuales.

Al Poder Ejecutivo se recomienda que se incluya la protección a la población LGBTI en el anteproyecto de ley que someterá ante Congreso Nacional para el fortalecimiento de los mecanismos existentes hacia la creación de un sistema nacional, integral e integrado para la promoción de una vida libre de violencia, la prevención y sanción de las violencias de género, intrafamiliar y contra las mujeres y la protección de las personas sobrevivientes de estas. De igual manera, se recomienda un proceso de sensibilización para toda

persona que trabaje en el sector público para identificar y rechazar las violencias contra personas LGBTI, tales como los crímenes de odio. Así como implementar capacitaciones que desarrollen en toda persona vinculada al sistema de prevención, protección y sanción, las actitudes y competencias necesarias para un acompañamiento digno y que no re-victimice a personas LGBTI sobrevivientes de violencia de género.

Al Poder Ejecutivo se le recomienda firmar y ratificar la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia adoptada por la Asamblea General de la OEA el 5 de junio de 2013.

A los gobiernos locales se recomienda desarrollar acciones de sensibilización respecto a los derechos humanos de las personas LGBTI con las juntas de vecinos, organizaciones comunitarias y las instituciones y empresas de sus territorios; así como integrarse en la coordinación y organización de las diferentes acciones que desde los poderes del Estado y la sociedad civil se programen para sus territorios a fin de garantizar a las personas LGBTI una vida libre de violencias.

A las personas LGBTI, la sociedad civil, las academias e instituciones investigativas se recomienda mantener y fortalecer los observatorios de derechos humanos de las personas LGBTI a fin de incrementar las publicaciones basadas en evidencias, que sirvan de referencia para la descripción de la realidad y la toma de decisiones e impulso de políticas públicas de protección ante la violencia de género a personas LGBTI.

Al Ministerio de Salud Pública se le recomienda diseñar e implementar un marco normativo y de políticas públicas dirigido a reforzar el acceso al más alto nivel de atención de salud física y mental de las personas LGBTI, así como se prohíban la discriminación debido a la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y caracteres sexuales. A la vez, prohibir aquellas actividades que ofrecen “terapias” para “modificar” “re-orientar” o “curar” la identidad de género

5. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría de Derechos LGTBI. Conceptos Básicos. [en línea] <http://www.oas.org/>

y orientación sexual de las personas, fiscalizarlas y sancionarlas según el caso. Así también, promover la capacitación y entrenamiento de personal médico especialista en áreas que específicamente atienden las necesidades de las personas LGBTI. Se recomienda al Ministerio de Salud Pública financiar a nivel nacional intervenciones para la prevención del suicidio en personas LGBTI, lo que debe incluir investigaciones, líneas de ayuda, formación de personal de salud, así como levantamiento y análisis de datos respecto a la orientación sexual y la identidad de género.

Al Ministerio de la Mujer, CONAVIHSIDA, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Juventud y el Defensor del Pueblo se les recomienda elaborar e implementar políticas y programas para promover el respeto a los derechos de las personas LGBTI y su aceptación social, especialmente a través de la educación y de la cultura general.

Se le recomienda al Ministerio de la Mujer seguir fortaleciendo su programa de formación a la administración pública sobre igualdad de género, el cual aborda los derechos humanos de las personas LGBTI, y que promueva la participación de agentes de policía, agentes de prisiones, guardias fronterizos, oficiales de inmigración y demás personal de las fuerzas de seguridad, docentes del sistema de educación básica, media y superior, así como personal de los sistemas de justicia y salud pública.

A los gremios de profesionales de salud, incluidos los gremios de psicología y psiquiatría se les recomienda posicionarse públicamente en contra de la patologización de las personas LGBTI por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y caracteres sexuales. Así como promover mayor formación sobre cómo garantizar el acceso a la salud, libre de discriminación hacia personas LGBTI y promueva un trato afirmativo. Se recomienda elaborar políticas que sancionen y prevengan la discriminación a personas LGBTI ejercida por quienes hacen parte de los gremios. A la vez, se le recomienda realizar esfuerzos para la prevención del suicidio de personas LGBTI.

Se recomienda a los medios de comunicación proyectar una imagen objetiva y equilibrada de las personas LGBTI y de sus preocupaciones en materia de derechos, así como incluir la voz de las personas y los grupos LGBTI en los periódicos y en la programación de la televisión y la radio.

Protección internacional para personas LGBTI

Entre las personas extranjeras LGBTI en el país, se evidenció que hay casos que vinieron a República Dominicana en búsqueda de protección internacional, debido a persecución y violación de derechos humanos en sus países de origen. Entre estas, algunas habían presentado una solicitud de refugio.

En este sentido, es importante que las autoridades dominicanas que componen el sistema de protección a las personas refugiadas puedan brindar la protección oportuna a personas que huyeron de sus países porque su vida y seguridad estaban amenazadas debido a su orientación sexual y/o identidad de género.

El reto de la participación política y social

Aunque las personas LGBTI mostraron niveles de participación electoral superiores a la población general y su integración en diversas luchas sociales como la Marcha Verde, protestas de la Plaza de la Bandera y marchas del orgullo LGBTI es también considerable, lo cierto es que su incorporación a las organizaciones sociales podría ser fomentada.

El país también tiene tareas pendientes respecto a la participación social de las personas migrantes LGBTI, que en general evidenciaron menores proporciones de participación en las diversas organizaciones sociales al compararlas con las personas LGBTI nacidas en

territorio dominicano.

Se recomienda a las organizaciones LGBTI realizar acciones de incidencia política orientadas a que las organizaciones partidarias dominicanas identifiquen a las personas LGBTI como votantes potenciales que deben ser incluidas desde su participación activa en la vida electoral nacional, a fin de avanzar en la madurez de la democracia representativa del país.

La religión y las personas LGBTI

La encuesta revela relaciones conflictivas entre las personas LGBTI y las religiones o iglesias, así se reportan experiencias de discriminación o violencia procedente de grupos religiosos, pero también la exposición a intervenciones religiosas que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género de las personas LGBTI. Más de un tercio de las personas LGBTI que llenaron la encuesta se identificaron como creyentes sin religión, lo que junto a las experiencias de discriminación reportadas apunta a un distanciamiento de esta población con las iglesias y religiones. Su acercamiento demanda de posturas más abiertas y de mayor comprensión por parte de las autoridades religiosas y sus comunidades.

“La libertad en general, y la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencia en particular, son piedras angulares del marco internacional de los derechos humanos, y debe reconocerse el derecho a la libertad de religión o creencia de todos los seres humanos a lo largo de su vida, incluido el de las personas LGBTI”, afirmó el experto independiente en protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, en una declaración conjunta con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el 17 de mayo de 2021. Las autoridades religiosas tienen la responsabilidad de garantizar que la religión y la tradición no se utilizan para promover la discriminación de las personas por su orientación

sexual e identidad de género. Ciertas narrativas crean la falsa noción de que existe un conflicto inherente entre el derecho a la libertad religiosa y los derechos humanos básicos de las personas LGBTI. Esta es una idea fabricada que contribuye a su exclusión de todos los sectores de la vida social, así como a la violencia que se ejerce contra ellos.

El experto condenó la incitación a la violencia y a la discriminación por características personales por parte de algunos líderes religiosos. Dicha incitación constituye un discurso de odio y no está protegida ni por la libertad de expresión ni por la libertad de religión o creencia. Las instituciones religiosas tienen derecho a la autonomía en la administración de sus asuntos y pueden tener opiniones diversas sobre asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, pero en ningún caso sus autoridades deben incitar a la violencia o al odio.

La participación política de las personas LGBTI debe ser incentivada a través de campañas de sensibilización nacionales y locales, y un acercamiento asertivo a las comunidades LGBTI por parte de la Junta Central Electoral y los partidos políticos.

Se recomienda a los partidos políticos adoptar acciones en favor de la participación política de las personas LGBTI, prevenir la discriminación en sus organizaciones, así como a poner fin a los discursos de odio y otras expresiones públicas tendientes a precarizar la condición humana de las personas LGBTI. A la vez, se les recomienda actuar y velar la inclusión de personas LGBTI en los programas de gobierno y políticas públicas que promueven.

También recomendamos a la Junta Central Electoral establecer un protocolo para mejorar la participación de votantes LGBTI, con especial atención a votantes transgénero y bisexuales, quienes presentaron mayores niveles de abstención en las elecciones de 2020. Así como incluir en la tarea de observación electoral durante las próximas elecciones, el monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo.

La raíz de los problemas

La sociedad actual se sustenta en una premisa aún pendiente de realización plena, cuya brecha da origen a todo el cuadro antes descrito en esta investigación. Esa premisa plantea que todos los seres humanos son iguales en derechos, independientemente de la diversidad de características propias de cada persona.

La violación frecuente y sistemática, en el territorio dominicano, a los derechos fundamentales de las personas, por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género pone en evidencia que predominan imaginarios sociales que naturalizan el considerar como una condición negativa que alguien no encaje en los patrones de género binario, heterosexualidad o expresiones cisgéneros; y que consideran que esa diferencia debe ser castigada.

Es por ello por lo que se considera que todas las recomendaciones realizadas previamente serían de poca utilidad si no se trabaja desde la raíz del problema. Para avanzar de manera sostenida hacia la construcción de una sociedad más justa e incluyente, se requiere la implementación de mecanismos para la desconstrucción de los imaginarios sociales que sustentan esas ideas que subordinan y menosprecian a las personas por no ajustarse a los estándares patriarcales de la heteronormatividad; campañas que celebren la diversidad que caracteriza a la humanidad y que estén presentes en todos los ámbitos de la vida nacional, en las escuelas, colegios, institutos y universidades; los espacios deportivos, recreativos, culturales y de entretenimiento; las empresas, industrias, comercios, instituciones públicas y sin fines de lucro y cualquier otro espacio de trabajo; las organizaciones políticas, sociales, de base comunitaria, así como las basadas en la fe; medios de comunicación masiva, redes sociales o cualquier otro espacio.

En este marco para transformar las prácticas, es necesario transformar los conocimientos y las actitudes.



Bibliografía

CIDH. (20015). Violencia contra personas LGBTI.

Barriento, J. (2016). Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina. Recuperado el 15 de octubre de 2020, de <https://dx.doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.15.a>

Betances, E. (2016). En busca de la ciudadanía. Los movimientos sociales y la democratización en la R.D. (Vol. Volumen CCLXI.). Santo Domingo: Archivo General de la Nación .

Caro Romero, F. C., & Simonetto, P. (2019). Sexualidades radicales: los movimientos de liberación homosexual en América Latina (1967-1989). *Izquierdas*, (46), 65-85.

Collazos Sánchez, B. E. (2019). Dinámicas excluyentes de la homosexualidad:. 3-4.

Figari, C. (2007). El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. *Mobilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario*, Buenos Aires, Nueva Trilce, 227. El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. *Mobilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario*. (Nueva Trilce, Ed.) Buenos Aires, .

Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad* (Vol. vol I.). Mexico: La voluntad del saber.

Halperin, D. (2000). How to Do the History of Homosexuality. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 6 (1), 87-123.

Lama, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, ..

ONE. (2018). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples I Informe General 2018. Santo Domingo, D.N: Oficina nacional d eEstadística. Recuperado el 5 de enero de 2021, de <https://web.one.gob.do/publicaciones/2019/encuesta-nacional-de-hogares-de-propositos-multiples-i-informe-general-2018/>

Pérez, C., & Artiles, J. (1992). *Movimientos sociales dominicanos: identidad y dilemas*. Santo Domingo: Instituto Tecnológico Dominicano.

Pineda, E. (2018). Identidades estigmatizadas: Violencias y derechos Lgbt en América Latina. *Revista multidisciplinaria Al Sur de Todo*., (12), 23-34.

Tarrow, S. (1994). *Power in movement, social movement, collective action and politics*. Melbourne,. Australia: Cambridge University Press,.

Tilly, C. (2008). *Contentious performance*. . Cambridge: Cambridge University Press, .

